

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1125 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 14 de febrero de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para clubes de élite de Molina de Segura_temporada 2022/2023.

BDNS (Identif.): 677421

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/677421>)

Primero: Beneficiarios.

1. Los clubes deportivos de Molina de Segura, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar inscrito como club deportivo en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con al menos, un año de antigüedad a la fecha de publicación de la convocatoria.

b) En el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá constar que el club ha comunicado, con la documentación y requisitos necesarios, la composición actual de la Junta Directiva.

c) Tener la sede social y desarrollar su actividad habitual en el municipio de Molina de Segura, con al menos, un año de antigüedad a la fecha de publicación de la convocatoria.

d) No poseer un convenio específico deportivo, para el mismo objeto de esta convocatoria, con el Ayuntamiento de Molina de Segura.

e) Contar con, al menos, un equipo de la categoría absoluta, en alguna de las CINCO máximas categorías de las ligas nacionales y/o ámbito internacional.

2. Los requisitos de mantener la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de la Región de Murcia y al equipo en competición federada nacional de manera que siga participando en alguna de las competiciones oficiales de ámbito nacional de categoría absoluta en alguna de las CINCO máximas categorías de las ligas nacionales y/o ámbito internacional, deberán mantenerse hasta la fecha de la justificación de la subvención.

Segundo: Objeto.

Conceder ayudas económicas a los clubes deportivos de Molina de Segura, por la participación de sus equipos en las competiciones oficiales de ámbito nacional de categoría absoluta en alguna de las CINCO máximas categorías de las ligas nacionales y/o ámbito internacional, correspondientes a la temporada 2022/23 (del 1 de julio de 2022 hasta la fecha de la publicación del extracto del acuerdo de aprobación de la convocatoria en el BORM).

Tercero: Bases reguladoras.

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios para el año 2022 (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/e-bases-de-ejecucion-2022/>).

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3410/4860301 "SUBV.COMPETIC.DEPORTIVA NACIONAL E INTERNACIONAL", prevista en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022 prorrogado para el ejercicio 2023, por un importe máximo de 30.000,00 €.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes y documentación adjunta (Anexo 1), se presentarán en el registro electrónico del Ayuntamiento de Molina de Segura o bien en cualquiera de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

Molina de Segura, 14 de febrero de 2023.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.